



Policía Local SFH



Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares

→ **SOLICITUD OCUPACIÓN DE SUELO:** Ordenanza Fiscal nº 8 art.4.- epígrafe i, tarifa 5
(señalar la opción que proceda)

CON CORTE DE TRÁFICO TOTAL DE LA VÍA

SIN CORTE DE TRÁFICO

CON CORTE DE TRÁFICO PARCIAL

UBICACIÓN: CALLE Y NÚMERO:

TIPO DE VEHÍCULO UTILIZADO EN LA OCUPACIÓN DE SUELO:

Camión Mudanza / Camión Grúa / Camión Autobomba / Otro:

FECHA INICIO:

FECHA FINALIZACIÓN:

HORARIO:

METROS LINEALES A OCUPAR:

MOTIVO DE LA OCUPACIÓN: (redactar sucintamente el motivo de la solicitud o cualquier otro dato de interés)

SOLICITANTE: Persona física o jurídica,
OBLIGADA AL PAGO de la Tasas Municipal correspondiente.

REPRESENTANTE: Persona física o jurídica que
presenta la solicitud EN NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

NOMBRE:

DNI / CIF :

TELÉFONO:

DNI / CIF :

TELÉFONO:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

POBLACIÓN:

C. P:

POBLACIÓN:

C. P:

E.MAIL:

E.MAIL:

***PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS APARTADOS.**

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Nº REGISTRO GENERAL AYTO.

Nº ENTRADA POLICÍA LOCAL.

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE:

- ✓ La presente solicitud deberá ser presentada inicialmente en el Dpto. de Rentas y posteriormente en el Registro General del Ayto. acompañada del justificante de la autoliquidación correspondiente.
- ✓ Una vez estudiada la viabilidad de la presente solicitud, la Policía Local se pondrá en comunicación con Vd., mediante el teléfono facilitado, al objeto de informarle si la misma ha sido autorizada o desestimada.
- ✓ Cuando la Solicitud se efectuó en plazo inferior a 48 horas del día a efectuar la reserva de espacio, el coste del traslado de los vehículos que puedan obstaculizar la misma correrá a cargo del solicitante.
- ✓ El presente documento tiene únicamente carácter de solicitud. **No podrá realizar lo solicitado hasta que cuente con la preceptiva autorización de la Policía Local.**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "DISIVTM" cuya finalidad es la gestión de los tributos municipales y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es el Ayto. de San Fernando de Henares ante quien el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición en cumplimiento de la del Art.5 de la ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal.